

Andrés Harfuch | *Director*

# El juicio por jurados y la Constitución Nacional

---

Comentario al fallo “Canales”  
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Jorge A. Sandro - Cristian D. Penna  
José R. Heredia - Andrés Harfuch

*Amicus Curiae:*

Alberto M. Binder, Alfredo Pérez Galimberti,  
Héctor Granillo Fernández, Andrés Harfuch,  
José R. Heredia, Jorge A. Sandro, Ricardo J. Cavallero,  
Alberto Bovino y Julio B. J. Maier.

Prólogo de Alberto M. Binder



## ÍNDICE

---

|   |    |
|---|----|
| <i>Prólogo</i> , por Alberto M. Binder . . . . .  | 11 |
| <b>Se presentan como <i>amicus curiae</i></b>   |    |
| INECIP y AAJJ . . . . .   | 13 |
| 1. Objeto . . . . .   | 13 |
| 2. Interés del INECIP, la AAJJ y los demás firmantes . .  | 14 |
| 3. El rol de la CSJN en la preservación y extensión del sistema acusatorio y del juicio por jurados. El modelo clásico. . . . .                       | 14 |
| 3.1. La competencia para establecer la ley de juicio por jurados. . . . .   | 17 |
| 3.2. La obligatoriedad del juicio por jurados en materia criminal . . . . .   | 19 |
| 3.3. Doce jurados, <i>voir dire</i> , unanimidad del veredicto y su firmeza definitiva. . . . .   | 19 |
| 3.3.1. La garantía de la deliberación: los puntos de contacto entre el jurado obligatorio, unánime, con doce jurados y veredicto definitivo . . . . . | 21 |
| 3.3.2. El veredicto unánime y la democracia deliberativa: resultados de las investigaciones empíricas . . . . .                                       | 23 |
| 3.3.3. Estadísticas de los veredictos unánimes: de cada 100 juicios, en 96 hay unanimidad . . . . .   | 23 |

|  |           |
|--|-----------|
| 3.4. El veredicto general y la prohibición de impartirle instrucciones sobre los hechos al jurado . . . . .              | 27        |
| 4. Petitorio . . . . .   | 29        |
| <b>Se presenta como <i>amicus curiae</i>: adhesión</b>   |           |
| JULIO B. J. MAIER . . . . .  | 31        |
| 1. Objeto e interés . . . . .  | 31        |
| <b>Causa “Canales”, CSJN 461/2016/RHI . . . . .</b>  | <b>33</b> |
| <b>La Corte Suprema alzó la voz en favor del juicio por jurados: primeras impresiones del fallo en el caso “Canales”</b> |           |
| JORGE A. SANDRO . . . . .  | 55        |
| 1. Introducción . . . . .  | 55        |
| 2. Los agravios y la respuesta de la Corte . . . . .   | 56        |
| 2.1. La ley posterior al hecho del proceso . . . . .   | 56        |
| 2.2. La competencia legislativa para establecer el juicio por jurados . . . . .  | 58        |
| 2.3. El juzgamiento obligatorio por jurados vs. el derecho del imputado a su renuncia . . . . .                          | 62        |
| 2.4. El veredicto de culpabilidad: ¿mayoría especial o unanimidad? . . . . .   | 64        |
| 3. Conclusiones . . . . .  | 66        |
| <b>Primer paso de la CSJN hacia la consolidación del juicio por jurados</b>  |           |
| CRISTIAN D. PENNA . . . . .  | 69        |
| 1. Consideraciones introductorias . . . . .  | 69        |
| 2. Competencias para legislar en materia de jurados y notas definitorias del jurado constitucional . . . . .             | 70        |
| 3. El “derecho a ser juzgado por un jurado” del acusado y el “derecho a juzgar” de la ciudadanía . . . . .               | 74        |
| 4. La regla de la unanimidad del veredicto . . . . .   | 76        |

|   |     |
|---|-----|
| 4.1. Fundamentos de la regla de la unanimidad: garantía implícita . . . . .   | 77  |
| 4.1.1. La deliberación como garantía y la exigencia de unanimidad como instrumento garantizador de una robusta deliberación . . . . . | 78  |
| 4.1.2. La unanimidad y el principio de inocencia . . . . .  | 80  |
| 4.2. La unanimidad según la Corte Suprema argentina y según su par estadounidense . . . . .   | 83  |
| 5. El veredicto sin expresión de motivos del jurado y la amplitud recursiva . . . . .   | 84  |
| 5.1. El veredicto sin expresión de motivos del jurado . . . . .   | 85  |
| 5.1.1. El veredicto de un jurado y la motivación . . . . .  | 85  |
| 5.1.2. El origen de la exigencia de motivación para tribunales técnicos . . . . .   | 86  |
| 5.1.3. El veredicto sin expresión de motivos y la regla del secreto de las deliberaciones . . . . .                                   | 87  |
| 5.2. “Veredicto inmotivado” y recurso . . . . .   | 88  |
| 6. Breve balance final . . . . .  | 90  |
| <b>Un fallo histórico sobre el juicio por jurados</b>   |     |
| JOSÉ R. HEREDIA . . . . .   | 91  |
| 1. El caso examinado por la Corte . . . . .   | 91  |
| 2. Voto de los jueces Lorenzetti y Maqueda . . . . .  | 94  |
| 3. Voto concurrente del juez Rosatti . . . . .  | 112 |
| 4. Voto en disidencia del juez Rosenkrantz . . . . .  | 115 |
| <b>Fallo “Canales” de la CSJN. El definitivo estatus constitucional del juicio por jurados</b>  |     |
| ANDRÉS HARFUCH . . . . .  | 119 |
| 1. Los fallos y su tiempo: de “Duncan vs. Louisiana” a “Canales vs. Neuquén”. . . . .   | 119 |

|  |     |
|--|-----|
| 1.1. El tiempo del fallo "Canales": sus múltiples mensajes jurídicos y políticos . . . . .           | 125 |
| 1.2. El aporte de la CSJN para consolidar el modelo constitucional de jurados . . . . .              | 129 |
| 2. El reconocimiento constitucional del veredicto general del jurado y la íntima convicción. . . . . | 132 |
| 3. ¿Cuál es el margen de libertad de las provincias para diseñar sus procedimientos? . . . . .       | 138 |
| 4. Conclusión y temas pendientes . . . . .   | 147 |